



Requerimiento de subsanación por el que se publica la relación de expedientes de las ayudas para la formación de doctores en empresas «Doctorados Industriales», convocatoria 2022, cuyos contratos no han sido recibidos o requieren subsanación.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2022, de las Ayudas para la formación de doctores en empresas «Doctorados Industriales», contempladas en el Programa Estatal para desarrollar, atraer y retener talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se concedieron ayudas para la formación de doctores en empresas «Doctorados Industriales», correspondientes a la convocatoria 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la resolución de convocatoria, en relación con las especificaciones y plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar el presente requerimiento en cuyo anexo se incluye la relación de expedientes de las ayudas para la formación de doctores en empresas «Doctorados Industriales» 2022, cuyos contratos son incompletos o contienen errores que requieren subsanación.

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento y sus anexos en la en la página web de la [Agencia Estatal de Investigación](#). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la [Carpeta Virtual de Expedientes- Facilit@](#), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de bases CIN/1025/2022, de 27 de octubre, y en el artículo 18 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este requerimiento no procede recurso.

Israel Marqués Martín
Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

docind.solicitud@aei.gob.es





ANEXO
AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS «DOCTORADOS INDUSTRIALES»
CONVOCATORIA 2022

Referencia	Razón Social	CIF entidad
DIN2022-012450	MANSCITECH S.L.	B90114976
DIN2022-012602	GRAPHENICALAB SL	B66898321
DIN2022-012828	LENTISTEM BIOTECH, S.L.	B19618057
DIN2022-012843	DATA-CONTROL PC, S.L.U.	B61423836
DIN2022-012893	INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES, S.A.	A48179196
DIN2022-012898	DIFFERENTIALPOWER SL	B88359336

docind.solicitud@aei.gob.es

CSV : GEN-b709-e0bd-ec0b-52f0-4cce-1098-450a-a645

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 25/01/2024 07:51 | Sin acción específica

